

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a establecer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ESE Hospital Universitario de Santander.

La ESE-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, cree firmemente como una directriz gerencial en la prevención de los peligros y los resultados positivos que estos tienen sobre la salud de los trabajadores y la eficacia de las operaciones, por lo tanto, está comprometida en velar por la seguridad y salud de su recurso humano, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales, cumpliendo los siguientes principios:

1. Dar cumplimiento y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes en el país en cuanto al diseño e implementación de SG-SST de forma permanente.
2. Procurar la protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando prevenir y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Responsabilidad de todos los niveles de la organización por proveer un ambiente sano y seguro, por medio de equipos, procedimientos y programas acordes con los procesos que se desarrollan.
4. Las empresas contratistas y el personal asignado que desarrollen procesos en la ESE-HUS son los directos responsables por su seguridad y salud en el trabajo y la del personal bajo su cargo; así como de participar proactivamente en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. La Gerencia, Subgerencias, Oficinas Asesoras y jefes de área, estimularán la participación efectiva de los trabajadores de planta, las empresas contratistas y sus colaboradores en los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema.
6. Realizar seguimiento y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el documento GTH-DTH-IN-04 Instructivo de seguimiento para el cumplimiento de los estándares de gerencia del talento humano del manual de acreditación ambulatorio y hospitalario y en el documento GTH-DTH-IN-06 Instructivo de requisitos para contratistas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
7. Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave y se dará trámite al proceso disciplinario correspondiente de acuerdo a lo estipulado por cada empresa contratista.

### **VALORES**

- Responsabilidad
- Respeto

### **PRINCIPIOS**

- Transparencia
- Compromiso Social
- Excelencia
- Trabajo en Equipo

### **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

1. Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de los servicios de la ESE-HUS y establecer las medidas de intervención respectivas.
2. Conservar y mejorar las condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo de los funcionarios y contratistas durante el desarrollo de las actividades.

## **INDICADORES**

### **Cumplimiento a:**

- Frecuencia de los accidentes laborales.
- Severidad de los accidentes laborales.
- Mortalidad de los accidentes laborales
- Prevalencia de la enfermedad laboral.
- Incidencia de la enfermedad laboral.
- Ausentismo por causa médica.